



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
MEDELLÍN

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	05001-31-03-009-2021-00044-00 (P.D.)
Demandante:	SIGIFREDO ANOTONIO RUIZ GUTIÉRREZ
Demandados:	IGLESIA CRISTIANA MINISTERIO VERDAD Y VIDA, Y OTRO
Asunto:	Dispone devolución del proceso
Auto de S. N.º:	530V P.D.

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N.º PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, PCS1A20-11567 de 2020 y en concordancia con las circulares PCSJC20-27 del 21 de julio de 2020 y CSJANTC20-66 del 23 de septiembre de 2021, se dispone la devolución del proceso con radicado 05001 31 03 009 2021 00044 00 proveniente del JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, toda vez que fue remitido a esta Dependencia sin haberse incorporado en la carpeta electrónica <<C1>> algunos de los documentos que se mencionan en el índice del expediente electrónico, de esta manera los documentos faltantes son los siguientes:

- <<Nota Devolutiva Documento Ya Fue Registrado>>.
- <<Constancia Recepción Nota Devolutiva>>.
- <<Auto Incorpora Documentos Sigue Ejecución>>.
- <<Solicitud Comisión>>.
- <<Constancia Recepción Solicitud Comisión>>.
- <<Solicitud Corrección Auto>>.
- <<Liquidación Crédito>>.
- <<Constancia Recepción Solicitud Corrección Aporta Liquidación Crédito>>.
- <<Auto Aprueba Liquidación Costas Resuelve Solicitudes>>.
- <<Traslado proceso títulos Banco Agrario>>.
- <<Constancia no títulos>>.

Por lo anterior es previsible que no se cumple a cabalidad con lo estipulado en el Acuerdo PCS1A20-11567 de 2020 (Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente); en tal sentido se procede a ordenar que por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín se realice la devolución de este expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO  
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)